

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 02239 de fecha 27.12.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Términos Técnicos de Referencia profesional diseñador(a)
5. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
6. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
7. Decreto Exento N° 000144 de fecha 09.01.2024, Aprueba Términos Técnicos de Referencias para los servicios personales de Diseñador (a).
8. Informe Técnico de fecha 22.01.2024

**CONSIDERANDO:**

1. En la actualidad el mundo se encuentra en constante transformación producto de la tecnología, a raíz de este cambio que puede ser visto de manera positiva por las innovaciones y/o oportunidades que tiene la sociedad, se han evidenciado dos grupos con distintas formas de comunicación, por una parte están aquellos de los 40 años y más, quienes están vinculados con un producto de información físico donde puedan visualizar y sentir el contenido, y por otra parte, las personas 40 años hacia abajo, que están mucho más afines con una era digital, donde es comunicado a través de las plataformas o redes sociales. Teniendo en consideración este factor clave, es que la Municipalidad de Santa Cruz requiere tener un profesional del área del diseño.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal año 2024 Número de Cuenta 215.22.11.999.001.002.-

**DECRETO**

**EXENTO N° 000402**

1. **AUTORIZASE**, la contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los Servicios Personales Especializados del Proyecto denominado "**CONTRATACION DE DISEÑADOR(A) PARA LA ELABORACION DE MATERIAL GRAFICO EN ACTIVIDADES MUNICIPALES**", por un monto de \$ 18.105.000.- (Dieciocho millones ciento cinco mil pesos) Impuesto Incluido, las labores se realizarán en un período de 12 meses a contar de la aceptación de la orden de compra, a la señorita **FRANCISCA JOSEF GALAZ ALARCON**, Rut N° 18.062.626-3, con domicilio en Juan Guillermo Day S/N comuna de Palmilla.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaría Municipal (S)

GWAC/ARB/MAPP/GCV/SSF/lgd

c. c. :  
- Alcaldía (1)  
- Archivo (1)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde